

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 27 DE JUNIO DE 1981

Núm. 143

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

SGE/ETD/ro/mp - 12.526

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a "Unión Eléctrica, S. A.", el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 kV., con origen en la subestación "La Robla" y final en la denominada "Mansilla de las Mulas", en la provincia de León y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A." con domicilio en Madrid, c/. Capitán Haya, n.º 53, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 kV. con origen en la subestación "La Robla" y final en la denominada "Mansilla de las Mulas". Será un simple circuito trifásico, con apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 181,6 mm2. de sección y aisladores de vidrio. Para la pro-

tección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de un cable de acero galvanizado de 50 mm2. de sección. La longitud total será de 38.950 m. afectando su trazado a la provincia de León.

La finalidad es suministrar energía eléctrica a la fábrica de carburo de silicio de Navarro, S. A. en Mansilla de las Mulas (León).

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de quince meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Director General (ilegible).

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía. León. 3136 Núm 1969.—1.600 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Con esta fecha queda incoado en esta Delegación Territorial, expediente para la modificación de fines de la Fundación "Ignacio Díaz Caneja" instituida en la localidad de Oseja de Sajambre de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en la misma para que comparezcan, si así lo estiman conveniente, en el expediente que se instruye, a fin de alegar en pro o en contra lo que consideren pertinente a sus derechos, conforme establece el artículo 57-1.º de la Instrucción de 14 de marzo de 1899.

Se advierte que el expediente se encuentra de manifiesto en la Dirección de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados de esta Delegación (Avda. de la Facultad núm. 1) por plazo de 15 días y de 8,30 a 14,30 horas.

León, 16 de junio de 1981.—El Delegado Territorial, Gonzalo Mateos del Moral. 3238

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Explotaciones Mineras y Voladuras, S. A., vecino de Cistierna, Las Canteras, 16, se ha presentado en esta Delegación a las once

horas y 49 minutos del día 3 de abril de 1981 una solicitud de permiso de investigación de carbón de treinta cuadrículas, que se denominará Tejerina sito en los términos municipales de Prio- ro, Riaño y Pedrosa del Rey.

Hace la designación de las citadas 30 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelos	Meridianos
P.p.	42° 56' 00"	5° 00' 40"
1	42° 56' 00"	4° 57' 20"
2	42° 55' 00"	4° 57' 20"
3	42° 55' 00"	5° 00' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.141.

León, 8 de junio de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.

3189 Núm. 1932—820 ptas.

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Explotaciones Mineras y Voladuras, S. A., vecino de Cistierna, Las Canteras, n.º 16, se ha presentado en esta Delegación a las once horas y 52 minutos del día 3 de abril de 1981, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de setenta y seis cuadrículas, que se denominará "Anciles", sito en los términos municipales de Riaño y Crémenes.

Hace la designación de las citadas 76 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelos	Meridianos
P.p.	42° 59' 20"	5° 05' 00"
1	42° 59' 20"	5° 01' 20"
2	42° 56' 40"	5° 01' 20"
3	42° 56' 40"	5° 02' 00"
4	42° 57' 40"	5° 02' 00"
5	42° 57' 40"	5° 04' 00"
6	42° 56' 00"	5° 04' 00"
7	42° 56' 00"	5° 05' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expedien-

te todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.143.

León, 8 de junio de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.

3189 Núm. 1934.—900 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión del día 30 de diciembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Escala administrativa.—Vista la petición formulada por las Auxiliares Administrativas, doña Cristina Otero Amado, doña Mercedes Fernández Zuazo, doña Concepción Rodríguez Ortiz y doña María del Carmen Laredo Blanco, de que se les reconozca su derecho a pasar a la Escala Administrativa de este Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, se acordó acceder a lo solicitado, bien entendido que tal derecho se hará efectivo cuando cada una de las solicitantes cumpla el plazo de diez años de servicio en las plazas de Auxiliares que actualmente desempeñan, que se transformarán en plazas de la Escala Administrativa a medida que para cada una de ellas, adquiera efectividad el derecho expresado, cuyas plazas se transformarán nuevamente en plazas de Auxiliares, en cuanto se vayan produciendo en la Escala Administrativa las correspondientes vacantes".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vigente en la materia, se hace público el acuerdo de referencia con la modificación que introduce respecto a los funcionarios que se relacionan, en orden a su futura situación como Funcionarios Administrativos, con efectos a las fechas que respectivamente se indican.

León, 17 de junio de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3275 Núm. 2020.—900 ptas.

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión del día 28 de abril último, por unanimidad, aprobó el dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, que dice así:

"Escala administrativa.—Visto escrito de doña María Jesús Lescún Romero y otros Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, interesando que se les reconozca el derecho al acceso a la Escala Administrativa de la Corporación Municipal, al cumplir cinco años de servicios para los que estén en posesión del título de Bachiller Superior o al alcanzar los diez años de servicio, para los que

carezcan de dicha titulación, se acordó proponer que al igual que se ha hecho en situaciones similares de otros Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, se acceda a lo solicitado, bien entendido que tal derecho se hará efectivo, para cada uno de los solicitantes, cuando cumplan los plazos respectivos de prestación de servicios a que se ha hecho referencia, en las plazas de Auxiliares que actualmente desempeñan, que se transformarán en plazas de la Escala Administrativa, a medida que para cada uno de los solicitantes, adquiera efectividad el derecho expresado, para volver a transformarse en plazas de Auxiliares, a medida que en la Escala Administrativa vayan produciéndose las correspondientes vacantes, con la condición de que realizarán indistintamente funciones de Administrativo o de Auxiliar Administrativo, según las necesidades del servicio lo requieran, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo. El Sr. Pérez de Lera, expresó su reserva de voto en relación con esta propuesta".

Los Auxiliares Administrativos a que afecta la cuestión se corresponden con doña María Jesús Lescún Romero, doña Gloria González Ibán, doña Carmen García Estrada, doña Elena Turner Cueto, doña Asunción García Estrada, doña Ana Campomamor Martínez, doña Monserrat Gutiérrez Marcos, don Antonio Sarmiento Villar y don Miguel Delgado Robles, que consolidarán el derecho a su transformación en Administrativos, en la Escala de Administrativos de Administración General, al cumplir las condiciones exigidas en el dictamen convertido en acuerdo que anteriormente se ha reseñado.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vigente en la materia.

León, 17 de junio de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3276 Núm. 2021.—1.420 ptas.

Habiéndose cumplido el trámite preceptivo previsto en el art. 110 de la Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de los Servicios Funerarios Municipales de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, una vez que el expresado Reglamento cumple la condición de ejecutivo, se hace pública la situación jurídica correspondiente, participando que tendrá plena eficacia y efectividad, una vez transcurridos veinte días hábiles la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de junio de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3242 Núm. 1998.—400 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

ANUNCIO - NOTIFICACIONES

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión de 23 de abril de 1981, el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de urbanización de la calle La Granja, e ignorándose el domicilio del interesado o interesados que seguidamente se relaciona o relacionan, en aplicación del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación al interesado o interesados.

Nombre y apellidos: D. Manuel García Gutiérrez.
Número de lista de reparto: 10.
Finca número: Calle La Granja número 21-2.º Izqda.
Cuota: 25.553,00 ptas.

Nombre y apellidos: D. Francisco Voces.
Número de lista de reparto: 16.
Finca número: Calle La Granja número 21-5.º Izqda.
Cuota: 25.554,00 ptas.

Contra el referido acuerdo y liquidación puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito (artículo 238 del Reglamento de Hacienda Local y núm. 7 del art. 33 de las Normas Provisionales aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre), previo el de reposición ante la propia Corporación Municipal, en el mismo plazo, si lo estima conveniente, por no ser obligatorio como trámite previo para la citada reclamación (arts. 377 y 380 de la Ley de Régimen Local) cuya reclamación y recurso podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste a satisfacer por las personas especialmente beneficiadas, o sobre la cuota asignada; indicándole que si opta por la interposición del recurso de reposición potestativo, la no resolución del mismo dentro del plazo de quince días, abriría el plazo para interponer la procedente reclamación económica-administrativa. Asimismo puede utilizar cualesquiera otro recurso si lo cree oportuno.

Ponferrada, 8 de junio de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

3080 Núm. 1959.—1.220 ptas.

★ ★

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión de 23 de abril de 1981, el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de urbanización de la calle México, e ignorándose el domicilio del

interesado o interesados que seguidamente se relaciona o relacionan, en aplicación del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación al interesado o interesados:

Nombre y apellidos: D. Amando Alvarez Alvarez.
Número de lista de reparto: 29.
Finca número: México n.º 2-5.º B.
Cuota: 8.509,00 ptas.

Nombre y apellidos: D. Germán Cella Carrete.
Número de lista de reparto: 57.
Finca número: c/ México n.º 6-6.º A.
Cuota: 10.303,00 ptas.

Nombre y apellidos: Felipe García Martínez.
Número de lista de reparto: 62.
Finca número: c/ México n.º 6-7.º C.
Cuota: 10.303,00 ptas.

Contra el referido acuerdo y liquidación puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito (artículo 238 del Reglamento de Hacienda Local y núm. 7 del art. 33 de las Normas Provisionales aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre), previo el de reposición ante la propia Corporación Municipal, en el mismo plazo, si lo estima conveniente, por no ser obligatorio como trámite previo para la citada reclamación (arts. 377 y 380 de la Ley de Régimen Local) cuya reclamación y recurso podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste a satisfacer por las personas especialmente beneficiadas, o sobre la cuota asignada; indicándole que si opta por la interposición del recurso de reposición potestativo, la no resolución del mismo dentro del plazo de quince días, abriría el plazo para interponer la procedente reclamación económica-administrativa. Asimismo puede utilizar cualesquiera otro recurso si lo cree oportuno.

Ponferrada, 8 de junio de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

3080 Núm. 1960.—1.280 ptas.

★ ★

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión de 14 de mayo de 1981, el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de urbanización de la calle Batalla de Bailén, e ignorándose el domicilio del interesado o interesados que seguidamente se relaciona o relacionan, en aplicación del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación al interesado o interesados:

Nombre y apellidos: D. Enrique Cabo.
Número de lista de reparto: 35.
Finca número: Calle Batalla de Bailén n.º 10.
Cuota: 2.855,00 ptas.

Nombre y apellidos: D. José Rodríguez Alvarez.
Número de lista de reparto: 46.
Finca número: Calle Batalla de Bailén n.º 10.
Cuota: 2.854,00 ptas.

Nombre y apellidos: D. Manuel Estanco Franco.
Número lista de reparto: 49.
Finca número: Calle Batalla de Bailén n.º 10.
Cuota: 2.854,00 ptas.

Contra el referido acuerdo y liquidación puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito (artículo 238 del Reglamento de Hacienda Local y núm. 7 del art. 33 de las Normas Provisionales aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre), previo el de reposición ante la propia Corporación Municipal, en el mismo plazo, si lo estima conveniente, por no ser obligatorio como trámite previo para la citada reclamación (arts. 377 y 380 de la Ley de Régimen Local) cuya reclamación y recurso podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste a satisfacer por las personas especialmente beneficiadas, o sobre la cuota asignada; indicándole que si opta por la interposición del recurso de reposición potestativo, la no resolución del mismo dentro del plazo de quince días, abriría el plazo para interponer la procedente reclamación económica-administrativa. Asimismo puede utilizar cualesquiera otro recurso si lo cree oportuno.

Ponferrada, 8 de junio de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

3080 Núm. 1961.—1.320 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Por doña Edia Castrillo Josa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos recreativos, en la calle José M.ª Goy, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 10 de junio de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

3172 Núm. 1966.—400 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, no habiéndose formulado reclamación alguna contra la aprobación inicial del mismo, por un importe de veinticuatro millones ciento cincuenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	2.684.232
2. Impuestos indirectos	1.713.724
3. Tasas y otros ingresos	8.779.341
4. Transferencias corrientes	9.533.464
5. Ingresos patrimoniales	1.220.250
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	218.989
7. Transferencias de capital	—
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	—
TOTAL	24.150.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	15.476.358
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	6.344.000
3. Intereses	370.000
4. Transferencias corrientes	908.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	899.642
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	152.000
TOTAL	24.150.000

En Boñar, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3220 Núm. 1981.—1.060 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	2.466.100
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.100.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	615.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.803.900
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	15.000
TOTAL INGRESOS	11.000.000

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	4.002.594
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.966.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	111.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.742.313
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	178.093
TOTAL GASTOS	11.000.000

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero.

San Justo de la Vega, 17 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3318 Núm. 2043.—700 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de abril de 1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	3.017.686
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.047.583
3. Intereses	—
4. Transferencias corrientes	217.050
6. Inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	1.257.000
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	80.681
TOTAL	7.620.000

INGRESOS	Pesetas
1. Impuestos directos	1.417.114
2. Impuestos indirectos	603.000
3. Tasas y otros ingresos	190.043
4. Transferencias corrientes	5.355.843
5. Ingresos patrimoniales	53.000
6. Enajenación de inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	1.000
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	—
TOTAL	7.620.000

Lo que se hace público para general conocimiento. Folgoso de la Ribera, a 15 de junio de 1981.—El Presidente, (ilegible).

3251 Núm. 2013.—940 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha quince de abril del presente año, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981), al no haberse producido reclamaciones.

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	542.805
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	900.668
3. Intereses	—
4. Transferencias corrientes	15.280
6. Inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	51.700
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	17.635
TOTAL	1.528.088

INGRESOS	Pesetas
1. Impuestos directos	182.264
2. Impuestos indirectos	94.100
3. Tasas y otros ingresos	210.008
4. Transferencias corrientes	1.010.716
5. Ingresos patrimoniales	31.000
6. Enajenación de inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	—
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	—
TOTAL	1.528.088

Lo que se hace público para general conocimiento. Cubillas de los Oteros, 17 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3261 Núm. 2024.—1.000 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		
3. Tasas y otros ingresos	1.442.750	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital	3.313.765	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	1.000.000	
TOTAL INGRESOS	5.756.515	

GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	660.000	
7. Transferencias de capital	5.096.515	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL GASTOS	5.756.515	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Vegas del Condado, a 17 de junio de 1981.—El Presidente (ilegible).

3293

Núm. 2018.—780 ptas.

**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	1.193.004	
2. Impuestos indirectos	675.420	
3. Tasas y otros ingresos	1.421.410	
4. Transferencias corrientes	6.251.166	
5. Ingresos patrimoniales	90.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	9.631.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	3.035.308	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.882.600	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	116.810	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	3.313.765	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	259.517	
TOTAL	9.631.000	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Vegas del Condado, a 17 de junio de 1981.—El Presidente, (ilegible).

3292

Núm. 2034.—1.060 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, no habiéndose formulado reclamación alguna por un importe de 31.000.000 de pesetas en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	3.705.469	
2. Impuestos indirectos	1.712.000	
3. Tasas y otros ingresos	3.284.874	
4. Transferencias corrientes	22.239.265	
5. Ingresos patrimoniales	38.392	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	—	
7. Transferencias de capital	—	
8. Variación de activos financieros	20.000	
TOTAL	31.000.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	11.646.263	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	4.321.200	
3. Intereses	105.024	
4. Transferencias corrientes	1.160.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	—	
7. Transferencias de capital	12.661.947	
8. Variación de activos financieros	20.000	
9. Variación de pasivos financieros	1.135.566	
TOTAL	31.000.000	

En Toreno, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3313

Núm. 2044.—1.000 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, no habiéndose presentado reclamaciones, por un importe de doce millones seiscientos sesenta y una mil novecientas cuarenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	—	
3. Tasas y otros ingresos	100	
4. Transferencias corrientes	—	
5. Ingresos patrimoniales	—	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital	12.661.847	
8. Variación de activos financieros	—	
9. Variación de pasivos financieros	—	
TOTAL	12.661.947	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	—	
3. Intereses	—	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	12.661.947	
7. Transferencias de capital	—	
8. Variación de activos financieros	—	
9. Variación de pasivos financieros	—	
TOTAL	12.661.947	

Toreno, 19 de junio de 1981.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3313

Núm. 2045.—940 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Según se determina en la base cuarta de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

RELACION DE ADMITIDOS

1. Alvarez Alba, Inés-Yolanda
2. Casado Galván, Pedro
3. Chamorro González, María del Pilar
4. Domínguez Tejado, Adolfo
5. Franco Franco, Benigno
6. Fernández Franco, María Jesús
7. Fernández García, Pablo-Angel
8. González Cordero, María Isabel
9. González del Egido, Javier
10. Macías Mayo, José
11. Marcos Carracedo, Margarita-Oliva
12. Marcos Valle, Matías
13. Martínez Figueroa, Jesús-María
14. Martínez Rodríguez, Isidro
15. Oliver Marcos, María-Luisa
16. Pozo Enjuto, María Isabel del
17. Revuelta Rodríguez, Javier
18. Santamaría Pérez, Lucinda
19. Tomé Pujol, Yolanda
20. Valle Garmón, Francisco-Javier
21. Vázquez Oláiz, Gloria

RELACION DE EXCLUIDOS

1. González García, Pilar, presentada instancia fuera de plazo.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, según dispone el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa María del Páramo, 16 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3258 Núm. 2002.—840 ptas.

Según se determina en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Conserjes, se hace público la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

RELACION DE ADMITIDOS

- 1.—Alvarez Alba, Inés-Yolanda
- 2.—Fernández García, Pablo-Angel
- 3.—Fuertes Fuertes, Pedro-Santos
- 4.—García Marcos, Celia-María
- 5.—Montes Grande, Felipe
- 6.—Marcos Valle, Matías
- 7.—Martínez Figueroa, Jesús-María
- 8.—Martínez Martínez, José-Manuel
- 9.—Revuelta Rodríguez, Javier
- 10.—Roces Sánchez, José-Manuel
- 11.—Sastre Vázquez, Eduardo

RELACION DE EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, según dispone el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa María del Páramo, 16 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3258 Núm. 2003.—580 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Por D. Julio César López García, en nombre de Explotaciones del Campo, S. A., se ha solicitado licencia para instalación de gas propano a granel, con emplazamiento en Carbajal de la Legua, Urbanización del Montico (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, 8 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3119 Núm. 1965.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Confeccionado el padrón de contribuyentes que han de tributar en concepto de aportación a la financiación de la obra de la Estación Depuradora de aguas residuales en Val de San Lorenzo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de oír las reclamaciones que procedan.

Val de San Lorenzo a 16 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3247 Núm. 2000.—280 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

Llamas de la Ribera	3245
Sahagún	3250
Valdefresno	3257
Congosto	3262

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

Llamas de la Ribera	3246
Sahagún	3249

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 28 de febrero de 1981

Plazo: 15 días.

Valdepiélago	3248
Valderas	3278

CUENTAS

Cabreros del Río, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días y 8 más. 3216

Escobar de Campos, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1980, juntamente con la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio del mismo ejercicio. 15 días y 8 más. 3218

Valdepiélago, Cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días hábiles y 8 más. 3248

Vega de Infanzones, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1980. 15 días hábiles y 8 días más. 3279

Cubillas de los Oteros, Cuenta general de presupuesto ordinario, patrimonio, caudales y valores auxiliares e independientes, año 1980.—15 días y 8 más. 3261

Congosto, Cuentas: General del presupuesto ordinario de 1980, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días hábiles y 8 días más. 3262

PADRONES

Valdepiélago, Padrón de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 3248

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz

Joarilla de las Matas.

Juez de Paz sustituto

Villamanín.

Cimanes de la Vega.

Fiscal de Paz sustituto

- Boñar.
- Mansilla Mayor.
- Matalana de Torio
- Vegacervera.
- Vegas del Condado.
- Castilfalé.
- Gordoncillo.
- San Millán de los Caballeros.
- Toral de los Guzmanes.
- Vega de Infanzones.
- Villamandos.
- Villamañán.
- Villaoínate y Castro.
- Acebedo.
- Boca de Huérgano.
- Burón.
- Crémenes.
- Oseja de Sajambre.
- Pedrosa del Rey.
- Posada de Valdeón.
- Prado de la Guzpeña.
- Prioro.
- Puebla de Lillo.
- Reyero.
- Valderrueda.
- Palacios del Sil.

Valladolid, 5 de junio de 1981.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 3198

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 170/1979 seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Porrero Toral, de este domicilio, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida, contra D. Manuel Marcos Calvo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villamañán, sobre pago de 1.210.000 pesetas de principal, y 400.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, a solicitud de la parte ejecutante, por resolución de hoy, acordé sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles trabados en dichos autos para garantizar aquellas responsabilidades, y que son los siguientes:

1.—Una sexta parte indivisa de una finca rústica. Finca 3, polígono 4, terreno seco en término de Villamañán, a la Senda de Africa, de cuatro hectáreas, sesenta y un áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1438, libro 50, folio 4, finca 7094, inscripción primera. Valorada esta porción en ochenta mil pesetas.

2.—Quinta parte indivisa, de la finca rústica número 2 del polígono 4, terreno seco en término de Villamañán, a la Senda de Africa, de una hectárea, dieciocho áreas. Inscrita al tomo 1438, libro 50, folio 3, finca 7093, inscripción primera. Valorada esta participación en veintidós mil pesetas.

3.—Una sexta parte indivisa de la finca 65, del polígono 5, terreno seco, en término de Villamañán, al Camino de Altobares, de una hectárea, cinco áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 1438, libro 50, folio 152, finca 7242, inscripción primera. Valorada esta participación en dieciocho mil trescientas treinta y tres pesetas.

4.—Una quinta parte indivisa de la finca 8, del polígono 3, terreno seco, en término de San Millán de los Caballeros y Villamañán, al Camino de Carre Verdiera, de diecinueve hectáreas, treinta áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.444, libro 30, folio 19, finca 4565, inscripción primera. Valorada esta participación en cuatrocientas veinte mil pesetas, y le pertenece al deudor en una quinta parte de la nuda propiedad.

5.—Quinta parte indivisa de la finca 27 del polígono 6, terreno de regadío en término de Villamañán, a las Lastras, de una hectárea, cuatro áreas y noventa centiáreas. Inscrita al tomo 1449, libro 51, folio 1, finca 7326, inscripción primera. Valorada esta participación en sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

6.—Quinta parte indivisa de la finca rústica número 26 del polígono 6, terreno de regadío, en término de Villamañán, a las Lastras, de dos hectáreas, treinta y siete áreas y veinticinco centiáreas. Inscrita al tomo 143, libro 50, folio 248, finca 7325, inscripción primera. Valorada esta participación en veintidós mil pesetas.

7.—Una quinta parte indivisa, en nuda propiedad, de la finca urbana, casa en Villamañán, a la plaza del Generalísimo, de cien metros cuadrados. Inscrita al tomo 663, libro 35, folio 122, finca 803, inscripción quinta. Valorada esta participación en cien mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de septiembre a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas correspondiente, obra en los autos, pudiendo ser examinada durante todos los días y horas hábiles anteriores a la subasta, y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 3223 Núm. 1989.—2.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio

ejecutivo n.º 285 de 1980, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil "Autos Bierzo, S. A.", vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra don Baldomero Rivero Santos, mayor de edad, casado y vecino de Cacabelos, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

"Un turismo marca Seat-1.200 Sport, matrícula LE-5381-D, valorado pericialmente en ciento veintisiete mil quinientas pesetas."

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º, el día siete de julio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 10 de junio de 1981.—José-Manuel Suárez Robledano. El Secretario (ilegible). 3230 Núm. 1994.—900 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo n.º 106/81, seguidos a instancia de doña Francisca Caballero Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, calle Felipe II, n.º 17-4.º derecha, representada en autos por el Procurador Sr. González Martínez, contra el propietario de "Recambios Paco, S. L.", mayor de edad, industrial y vecino de Orense, C/ Bernardo G. Chamuñña, n.º 2, el cual se halla en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad, por el presente edicto se emplaza al referido demandado propietario de "Recambios Paco, S. L.", para que dentro del término del nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

3231 Núm. 1995.—680 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Enrique Galarza García, de 18 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Nîmes (Francia), domiciliado últimamente en Cabanillas San Justo, por el delito de robo en diligencias preparatorias número 70 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

3125 Núm. 1903.—380 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 13 de 1979, sobre imprudencia, contra Antonio Peláez Peláez, mayor de edad, soltero, hijo de Andrés y Anuncia, vecino de Quintanilla del Monte, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas que a continuación se describen, embargadas al procesado para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo en dicha causa.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1.º—La mitad indivisa de la finca, polígono 64, parcela 122, sita al paraje de los Arrotos, en el término municipal de Benavides de Orbigo. Tasada en 7.248 pesetas.

2.º—La totalidad de la finca sita al paraje Barriales, polígono 65, parcela 321, del término municipal de Benavides de Orbigo, valorada en 2.000 pesetas.

3.º—La totalidad de la finca sita al paraje Esquila, polígono 67, parcela 46, del término municipal de Benavides, valorada en 2.000 pesetas.

4.º—La totalidad de la finca, sita al paraje Laguna, en el polígono 68, parcela 557, del término municipal de Benavides, valorada en 10.000 pesetas.

5.º—Una cuarta parte indivisa de la finca, paraje Espino, polígono 68, parcela 951, del término municipal de Benavides, valorada en 3.000 pesetas.

6.º—La tercera parte indivisa de la finca sita al paraje Villarteiros, en el polígono 73, parcela 188, del término municipal de Benavides, tasada en 4.000 pesetas.

7.º—Una tercera parte de la finca sita en el paraje La Vega, en el polí-

gono 72, parcela 54, del término de Benavides, valorada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de septiembre próximo, a la una de la tarde, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad por la que se sacaron dichos bienes a segunda subasta.

Las fincas reseñadas salen a subasta sin haberse suplido su falta de presentación de títulos de propiedad y las cargas anteriores y que fueron preferentes quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

Dado en Astorga a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario acetal. (ilegible).

3209 Núm. 1976.—1.600 ptas.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, en la ejecutoria dimanante del Sumario núm. 20 de 1976, sobre receptación, contra Antonio y Francisco Castro Sánchez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez de los bienes que a continuación se describen embargados a dichos penados.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Una máquina laminadora de chapa con motor núm. 50, tipo MHX 9.064, 1.425. Tasada en 40.000 pesetas.

2.º—Otra máquina laminadora de hilo, con motor eléctrico 278108, tipo EMA-28-D, valorada en 40.000 pesetas.

3.º—Una prensa marca VAN, en buen uso, valorada en 4.000 pesetas.

4.º—Un cilindro manual de hilo, en buen uso, valorado en 5.000.

5.º—Una prensa marca JUNGUIR, en buen uso, valorada en 12.000.

6.º—Un inmueble de 103 metros cuadrados de superficie construida, sito en la calle Virgen de las Angustias núms. 11 y 13, portal 11-8.º A, que consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con pila lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 407, libro 297, núm. 101, folio 22, finca 7.800, inscripción 2.º. Valorado en 2.108.754.50.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente al que corresponda de Córdoba el próximo día 18 de septiembre próximo, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo de su tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

4.º—El inmueble descrito en el apartado 6.º, sale a subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de su propiedad y las cargas anteriores y que fueron preferentes quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Dado en Astorga a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—E/. (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

3208 Núm. 2046.—1.420 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.424/80, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado y lesionado, Jesús Manuel Magaldi Rodríguez Mejía, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3300 Núm. 2039.—800 ptas.